



RADICADO: 2017 — 00235- 00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: SERGIO QUIJANO RUEDA
DEMANDADOS: QUIJANO RUEDA HERMANOS LTDA — EN LIQUIDACION

Barranquilla, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2.020).-

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior, luego de realizada la notificación del caso, se señalará fecha para celebrar audiencia de juzgamiento, en la medida en que el tribunal consideró cerrado el debate probatorio. En la audiencia e escucharán los alegatos de las partes.

La audiencia se desarrollará en plataforma del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad

Por lo anterior el Juzgado,

R E S U E L V E .

1- Convocar a las partes para escuchar los alegatos de las partes y celebrar la audiencia de juzgamiento en 07 de septiembre de 2020 a las 8:30 am.-

2.- HACER SABER a los apoderados, que deben ingresar al sitio Virtualesbaq.info, para allí consultar, en la parte final de la página, la sala en la que se realizará la audiencia virtual.

En ese sitio, 30 minutos antes de la hora señalada para la audiencia, soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el link o enlace para acceder a la sala virtual, y allí mismo en su momento encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la audiencia.

Se les recomienda para un mejor acceso, bajar el programa **Lifesize** en el mismo sitio dando click en el botón **INSTRUCTIVOS**.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a762aa572220b2f197cd912e476aeb6676692644b127ab3dd5873f7ed1d09f3
Documento generado en 29/07/2020 03:39:03 p.m.